

**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE OSE
ETAPA APL2 - PRESTAMO BIRF N° 7475 - UR**

ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

TERMINOS DE REFERENCIA

**LLAMADO A INTERESADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES INGENIEROS
PARA LA GERENCIA DE OBRAS**

1. ANTECEDENTES

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Préstamo No. 7475 UR un préstamo de U\$S 50 millones para financiar la etapa APL2 del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE, destinado a continuar la modernización de los sistemas de agua potable y alcantarillado y a incrementar la eficiencia, cobertura y sustentabilidad de sus servicios y ha solicitado al Banco Mundial, a través del Gobierno Uruguayo.

La etapa APL2 consta de las siguientes componentes:

Componente 1: Desarrollo institucional de O.S.E. que consiste en el apoyo a la iniciativa de cambio institucional y de reforma de sus sistemas de gestión que OSE lleva adelante con el Programa Vector mediante los subproyectos de reingeniería de los sistemas comercial / operativo, recursos humanos, y financiero contable; implementación de un sistema de información geográfica; apoyo al proceso de regionalización; proyecto de gestión de laboratorios e implementación de un sistema de planificación estratégica e información gerencial.

Componente 2: Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable que consiste en el aumento de la capacidad de tratamiento de la planta de Aguas corrientes y la implementación de un programa de reducción de agua no contabilizada en todo el país compuesto por 17 subproyectos cuyas principales acciones son la sustitución de tuberías y conexiones, el combate de anomalías comerciales, la sustitución de micro medidores y la instalación de macro medidores en fuentes de producción y en sistemas de distribución y la implantación de zonas piloto de reducción de pérdidas.

Componente 3: Ampliación de los Sistemas de Alcantarillado que consiste en la implementación de planes para incentivar la conexión de viviendas frentistas a redes de alcantarillado existentes, la ampliación de redes de alcantarillado en determinadas localidades del interior del país y la elaboración de los proyectos de las plantas de tratamiento de aguas servidas que se financien con la tercera etapa del préstamo. Como parte de las actividades de esta componente se desarrollan estudios para la evaluación del impacto de la conexión al saneamiento.

Componente 4: Administración del programa, supervisión y auditoría destinado a los gastos de administración del proyecto y a la contratación de los consultores, técnicos y auditores necesarios para la implementación y control de la ejecución del proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE OSE PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO

De acuerdo a lo establecido en el Convenio con el Banco Mundial, la Organización Institucional de OSE para la implementación del proyecto establece que la coordinación y control del proyecto en su totalidad está a cargo de la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo (GPFE) la que desarrolla sus actividades con el apoyo de las áreas de Gestión de Proyectos y Adquisiciones, Contabilidad y Finanzas, Planificación y Secretaria, otras áreas de la empresa, y de consultores y técnicos externos de acuerdo al requerimiento de las actividades del proyecto.

Dentro de esa Organización la Gerencia de Obras es básicamente responsable por la dirección y supervisión de obras edilicias, de agua potable y alcantarillado del Proyecto.

2. OBJETO DEL CONTRATO

En el marco del Proyecto se requiere la contratación de ingenieros con perfil estructuras, bajo el régimen de arrendamiento de servicios, para apoyar a la Gerencia de Obras de OSE en las actividades de dirección y supervisión de obras de infraestructura edilicia, agua potable y saneamiento del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE, financiado con el Préstamo del Banco Mundial N° 7475 - UR.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

Los consultores apoyarán a la Gerencia de Obras en todas aquellas actividades técnico/administrativo en obra y gabinete involucradas en las actividades de dirección y supervisión de obras ejecutadas por empresas contratadas relacionadas al Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA

Se contratarán consultores individuales mediante contratos de servicios de consultoría enmarcados en lo establecido en las "Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial".

Perfil del consultor

(a) Formación

El consultor será un ingeniero civil perfil estructuras (excluyente). Se valorarán: i) cursos de Post-grado u otros relevantes vinculados a la Dirección de Obras y diseño y cálculo de estructuras, desarrollados en instituciones universitarias reconocidas; ii) Otros cursos, seminarios o talleres referentes a la especialización y profesión; iii) libreta de conducir vehículos tipo A o superior (excluyente), y iv) manejo de Autocad; de programas de cálculo de estructuras tipo SAP, ANSYS, etc.; de administración de proyectos tipo Master Project; y Office..

(b) Experiencia Laboral Específica

El consultor deberá contar con experiencia profesional relacionados con el objeto del llamado (dirección de obras, cálculo de estructuras), distinguiendo obra realizada para el sector privado y para el sector público. Indicar claramente el rol desempeñado.

(c) Experiencia Laboral Profesional General

El consultor deberá contar con experiencia profesional en trabajos de ingeniería civil.

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES PREVISTAS.

- Realiza el contralor técnico y económico en obra y en gabinete de los trabajos realizados por los contratistas. Coordina y controla la ejecución de las obras. Coordina y controla la medición y valoración mensual del avance de obra. . Controla y aprueba los certificados y facturas mensuales, presentados por el contratista.
- Realiza metrajes, presupuestos y cronogramas de ejecución de proyectos y obras a ejecutarse o en ejecución.
- Supervisar fiscales de obra de OSE.
- Adecuar la planificación de la obra conjuntamente con el contratista y los recursos asignados.
- Mantiene la coordinación dentro de las distintas áreas de OSE y otros Organismos e Intendencias Municipales, en temas relacionados con las obras a su cargo.

6. INFORMES PERIODICOS DE ACTIVIDADES

El consultor deberá presentar informes mensuales con el detalle de las tareas realizadas y los aportes incorporados. Estos informes deben entregarse junto antes del último día hábil de cada mes.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

El consultor será seleccionado a partir de las expresiones de interés recibidas en virtud del llamado público realizado. Para la confección de la lista de selección se tendrá en cuenta en primera etapa: a) la formación, b) la experiencia laboral específica, c) la experiencia laboral general, presentadas por cada postulante en su currículum vitae.

Finalizada esta evaluación, se realizará una entrevista individual a los mejores calificados, determinando así su ubicación en la lista de selección. En la entrevista se evaluará la compatibilidad de la formación y la experiencia, con el objetivo del llamado, la competencia para el cargo (liderazgo, trabajo en equipo, capacidad de planificación, etc.) y la disponibilidad para traslados al interior del país (excluyente). Se requiere una calificación mínima de 50 puntos para acceder a la entrevista personal. Para ser contratado se requerirá un mínimo total de 65 puntos, incluyendo la entrevista.

Los criterios de ponderación para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

- Formación: 35%
- Experiencia laboral general: 15%
- Experiencia laboral específica: 30%
- Entrevista: 20%

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, hasta el día ____ del mes _____ de ____ inclusive, a la dirección de correo electrónico: Financiamiento.Externo@ose.com.uy, indicando en el Asunto: Ref. Consultor para Dirección de Obras. A los efectos de la confirmación de la recepción del CV del postulante, OSE enviará la confirmación de su recepción a la casilla de correo electrónico establecida en el CV del postulante dentro de las 24 hs hábiles siguientes a la fecha de recepción.

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos acreditantes, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante indique al momento de remitir su inscripción. Si ante la notificación correspondiente el interesado no se presentare transcurridos cinco días hábiles o los que determine la comunicación misma, se tendrá por desistido de la gestión a todos los efectos.

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

- a) Referencia del llamado
- b) Datos de identificación personal
 - Cédula de identidad
 - Nombres y apellidos
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico
- c) Estudios Cursados
 - Título de grado y postgrado (indicando institución y año en que se obtuvo)
 - Escolaridad universitaria
- d) Antecedentes Laborales
 - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado y según requerimientos del perfil del consultor; indicando: institución, cargo/posición ocupado, período de desempeño y una breve descripción de las actividades desarrolladas).
 - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura)
- e) Otros cursos, distinguiendo claramente aquellos:
 - Cursos con aprobación por evaluación (examen, trabajo) (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
 - Cursos, talleres y/o seminarios s/evaluación (asistencia).
- f) Otros antecedentes (publicaciones, cursos y/o conferencias dictadas, etc.)

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

La duración del contrato de arrendamiento de servicios será de doce meses contados a partir de la suscripción del presente contrato prorrogable dentro del plazo de ejecución de esta componente, siempre y cuando no medie objeción en contrario.

El pago será mensual previa evaluación positiva del Coordinador del Contrato.

Los honorarios mensuales serán de \$ 45.919 (cuarenta y cinco mil novecientos diecinueve pesos uruguayos) más IVA, correspondiente al cargo de Asesor I de la escala de remuneraciones para contratos de servicios acordados entre el PNUD y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para proyectos de ejecución nacional, según publicación de la página WEB del PNUD Uruguay.

Los honorarios se ajustarán en las oportunidades en que se ajuste la mencionada escala. El pago se realizará antes del fin del mes siguiente al de presentación de la factura, la que deberá estar fechada en el mes de ejecución de los trabajos y deberá ser entregada dentro de los tres días hábiles siguientes al mes de ejecución.

La jornada de trabajo del consultor requiere de un mínimo de 48 horas semanales, significando: trasladarse al interior del país mínimo 2 (dos) veces en la semana y en oficinas en Montevideo cubrir la totalidad del horario de trabajo del personal de OSE (7 hs. 15').

El programa mensual de actividades del consultor, el horario de trabajo y la presencia en Oficinas de OSE será acordado con el Coordinador del Contrato, o por quien éste designe, en función de las actividades que se requieran.

Se requiere disponibilidad para viajes al interior del País (excluyente).

El consultor deberá ser de nacionalidad de un país miembro del Banco Internacional de reconstrucción y Fomento (BIRF).

El consultor no debe ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo, excepto docentes.

El consultor no podrá tener relación de trabajo o de familia con ningún miembro del personal de OSE que estén directa o indirectamente involucrado en la preparación de los Términos de Referencia, en el proceso de selección, y con la supervisión de los trabajos.

La modalidad del contrato será contrato de servicio. *Para el presente contrato se utilizará el "contrato de servicios de consultoría para trabajos menores financiados por el BIRF o la AIF". Se adjunta el formulario de dicho contrato.* Los criterios para otorgar licencias y asuetos por feriados nacionales se detallan en el Anexo 1.

Lugar de trabajo: el consultor desarrollará sus tareas entre la Sede Central (Edificio Cordón) de OSE y obra (interior del país).

Comienzo de las actividades: las actividades darán comienzo dentro de los 15 días de firmado el contrato, salvo que por razones especiales OSE acuerde con el consultor un plazo más amplio.

El contrato será escriturado y podrá ser prorrogado y ampliado por acuerdo entre las partes.

Los gastos por concepto de traslado, alojamiento y alimentación al interior del País que sean necesarios para la realización de los trabajos serán reintegrados por OSE y facturados con el resto de los honorarios. Previo a la ejecución de esos gastos se acordará la necesidad y el monto de los mismos con la coordinación del contrato por parte de OSE.

9. DOCUMENTACIÓN A PROPORCIONAR PREVIA FIRMA DEL CONTRATO

Previo firma del contrato se deberá entregar la siguiente documentación:

- Fotocopia de CI.
- Certificado de inscripción a BPS o constancia de CJPU vigente.
- Certificado único de DGI vigente.
- tarjeta de RUC o RUT.
- Fotocopia libreta de conducir.
- Fotocopia carné de salud o certificado de aptitud física (este último con timbre profesional).
- Póliza de cobertura por fallecimiento o discapacidad (plazo igual o superior al del contrato).

ANEXO 1

Criterios para otorgar licencias y asuetos por feriados nacionales

- a) Los **feriados nacionales / públicos** serán aquellos que OSE determine para sus funcionarios.
- b) La **Licencia Anual (vacaciones)** se acumulará 1,667 días por cada mes completo de trabajo. Toda licencia anual deberá ser tomada dentro del período del Contrato. Sin embargo, en caso de producirse una extensión del Contrato, el Suscrito estará autorizado a traspasar al nuevo período una licencia anual acumulada de hasta un máximo de 18 días. La licencia no utilizada al final del período de servicio no es conmutable por dinero en efectivo.
- c) **Licencia de enfermedad:** Se paga licencia de enfermedad por un período igual a 1 día por mes de trabajo en el marco del presente contrato. Por lo tanto, una vez que se cumpla el total de días que corresponda según la duración del contrato, el consultor deberá realizar los trámites ante su sistema previsional y obtener el subsidio que corresponda para cubrir el período de su licencia por enfermedad. Cualquier ausencia laboral deberá ser avalada por un certificado médico. Cualquier licencia de enfermedad no utilizada al final del Contrato no podrá ser convertida a pago en dinero en efectivo.
- d) **Licencia de maternidad:** Se paga licencia de maternidad de 16 semanas con pago total. Se debe presentar un informe de un médico debidamente calificado que indique la fecha estimada del parto y la "capacidad" de la persona para trabajar. La licencia de maternidad debe presentarse dentro del período del contrato y ser tomada durante el mismo.
- e) **Licencia de paternidad:** Se paga licencia de paternidad de 10 días con pago total. La licencia de paternidad se limita a una vez por año y el Suscrito debe haber cumplido al menos 6 meses de prestación de servicios al momento del nacimiento del niño. La licencia de paternidad debe presentarse dentro del período del contrato y ser tomada durante el mismo.
- f) **Licencia por duelo:** Ante la circunstancia del fallecimiento de un familiar directo del consultor, se pagará hasta 3 días de licencia por duelo. Se deberá presentar constancia del fallecimiento.
- g) **Licencia por matrimonio:** debido a que se considera una contingencia planificable con tiempo de anticipación, ésta licencia será descontada de la licencia anual.
- h) **Licencia por estudio:** En el caso de requerirse tiempo libre para estudiar o rendir una prueba, deberá pedirse licencia excepcional sin retribución, cuya oportunidad y duración será autorizada por OSE.
- i) **Licencia por adopción y legitimación adoptiva:** Se otorgará la misma licencia prevista para los casos de maternidad/paternidad
- j) **Licencia por donación de sangre u órganos:** No se otorga licencia por este motivo
- k) **Licencia por exámenes genito-mamario:** No se otorga licencia por este motivo

- l) **Licencias pro tareas especiales:** No se otorga licencia por este motivo.
- m) **Licencias especiales sin goce de sueldo:** podrán otorgarse en casos excepcionales y debidamente fundamentados para ser aprobados por OSE, siempre que primero se utilicen todos los días generados de descanso previstos en el contrato.
- n) **Cobertura por fallecimiento y discapacidad:** Con el fin de proteger al Suscrito y a su familia en caso de sufrir éste alguna lesión, discapacidad o fallecimiento mientras está obligado contractualmente con OSE -siempre y cuando dicha situación sea atribuible al desempeño de sus servicios-, el consultor deberá tener contratada una cobertura por medio de una póliza de seguro.